

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10047 *Acuerdo de 19 de agosto de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 20 de febrero de 2020, para la provisión de puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de 20 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» n.º 53, de 2 de marzo de 2020), para proveer ocho puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Gerencia. Puesto 1, con sede en Madrid, a Esperanza Rubio Risueño, con documento nacional de identidad núm. ***8134**.

Conforme especifica el punto 3 de la norma quinta del concurso, la relación complementaria de aspirantes que han superado la puntuación mínima en ambas fases del concurso, por el orden de la puntuación total obtenida, a efectos de la eventual cobertura de los puestos en el caso de que la adjudicataria no tomara posesión del puesto, está integrada por Cristóbal Colón López, con DNI núm. ***4338**.

B) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Gerencia. Puesto 2, con sede en Madrid, a Abraham Zarco Fernández-Checa, con documento nacional de identidad núm. ***2771**.

En caso de que el funcionario a quien inicialmente se le hubiese adjudicado, no tomase posesión del puesto, la plaza se declararía vacante.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Servicio Central de Secretaría General. Puesto 3, con sede en Madrid, a Susana Cantero Casasola, con documento nacional de identidad núm. ***4246**.

Conforme especifica el punto 3 de la norma quinta del concurso, la relación complementaria de aspirantes que han superado la puntuación mínima en ambas fases del concurso, por el orden de la puntuación total obtenida, a efectos de la eventual cobertura de los puestos en el caso de que el adjudicatario no tomara posesión del puesto, está integrada por Oscar Rubio Martínez, con DNI núm. ***3096**.

D) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección. Sección de Estadística. Puesto 4, con sede en Madrid, a Jesús María Martínez Taboada, con documento nacional de identidad núm. ***1359**.

En caso de que el funcionario a quien inicialmente se le hubiese adjudicado, no tomase posesión del puesto, la plaza se declararía vacante.

E) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Promotor de la Acción Disciplinaria. Atención a la Ciudadanía, Quejas y Reclamaciones. Puesto 5, con sede en Madrid, a Oscar Rubio Martínez, con documento nacional de identidad núm. ***3096**.

Conforme especifica el punto 3 de la norma quinta del concurso, la relación complementaria de aspirantes que han superado la puntuación mínima en ambas fases del concurso, por el orden de la puntuación total obtenida, a efectos de la eventual

cobertura de los puestos en el caso de que el adjudicatario no tomara posesión del puesto, está integrada por Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI núm. ***4004**, María Del Carmen Ruiz Montes, con DNI núm. ***6086**, María Pérez Anguio, con DNI núm. ***0705**, María Jesús Ramiro Ibáñez, con DNI núm. ***9995**.

F) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Centro de Documentación Judicial. Sección de Informática Judicial. Puesto 6, con sede en Madrid, a Camilo Ferro Jorroto, con documento nacional de identidad núm. ***0135**.

En caso de que el funcionario a quien inicialmente se le hubiese adjudicado, no tomase posesión del puesto, la plaza se declararía vacante.

G) Adjudicar dos puestos de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Órgano Técnico: Centro de Documentación Judicial. Área de Informática Interna. Puestos 7 y 8, con sede en Madrid, a Francisco Cobo Moral, con documento nacional de identidad núm. ***4458**, y a José Luis San Martín Izquierdo, con documento nacional de identidad núm. ***1873**.

Conforme especifica el punto 3 de la norma quinta del concurso, la relación complementaria de aspirantes que han superado la puntuación mínima en ambas fases del concurso, por el orden de la puntuación total obtenida, a efectos de la eventual cobertura de los puestos en el caso de que el adjudicatario no tomara posesión del puesto, está integrada por Camilo Ferro Jorroto, con DNI núm. ***0135**.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, con la salvedad descrita en el punto 7 de la norma quinta de la convocatoria y en el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de agosto de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.